



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2389

Aprobada en 1ª Vuelta: 19/09/1990 - B.Inf. 26/1990

Sancionada: 18/10/1990

Promulgada: 26/10/1990 - Decreto: 2060/1990

Boletín Oficial: 05/11/1990 - Nú: 2812

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1o.- Declárase de interés provincial el trabajo científico denominado "Cartas de Oferta Ambiental para la Expansión Urbana de Cinco Saltos", elaborado por el Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-